



Cerro Sombrero, 20 de diciembre de 2016.

NUM 591/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo establecido en la Ley N°19.886 sobre compras públicas y los artículos 63 y 65 del reglamento de compras públicas.
- 2) Decreto N° 578 de fecha 13 de diciembre de 2016 que adjudica Trato directo, Orden de compra N° 3866-264-SE16 " Adquisición de vestuario de trabajo para ser utilizado por personal de maestranza municipal " a MAX SERVICI SA, RUT: 78.519.120-K, por un monto de \$158.270.
- 3) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Presupuesto Municipal 2016.

CONSIDERANDO:

- 1) La no aceptación por parte del proveedor de la orden de compra y de las condiciones de contratación.
- 2) La necesidad de vestuario de trabajo para ser utilizado por personal de maestranza municipal.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)

DECRETO

1° DÉJASE sin efecto el Decreto N° 578 de fecha 13 de diciembre de 2016, correspondiente a la "Adquisición de vestuario de trabajo para ser utilizado por personal de maestranza municipal", por no aceptar las condiciones de contratación estipuladas, siendo indispensable para el municipio.

2° CANCELÁSE Orden de Compra N° 3866-264-SE16, " Adquisición de vestuario de trabajo para ser utilizado por personal de maestranza municipal " a **MAX SERVICE SA**, RUT: 78.519.120-K, por un monto de \$158.270 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta pesos) IVA incluido.

3°ADJUDÍQUESE, a **ESI CHILE S.A.**, RUT: 76.103.322-0, para adquirir vestuario de trabajo para ser utilizado por personal de maestranza municipal, con la orden de compra electrónica N° 3866-274-SE16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

4° PÁGUESE, a la empresa antes mencionado la suma total de \$ 158.270 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos setenta pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de Adquisición Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDANO
Alcalde